


**RAZÓN.-** Siento por tal que el día de hoy dieciocho de julio del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante boleta depositada en la casilla constitucional No. 035, a Christel Gaibor, Director Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, Delegado del Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en la casilla constitucional No. 018, casilla judicial No.1226 y mediante sus correos electrónicos [cgaibor@pge.gob.ec](mailto:cgaibor@pge.gob.ec); [falbuja@pge.gob.ec](mailto:falbuja@pge.gob.ec) y [jfmartinez@pge.gob.ec](mailto:jfmartinez@pge.gob.ec); al señor Julio Gustavo Riascos Estrada, mediante boleta depositada en la casilla constitucional No. 587; y a los señores miembros del Tribunal Arbitral del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Construcción de Quito, mediante boletas depositadas en las casillas judiciales No. 0801, 004, 1358, 182; y, mediante sus correos electrónicos [edmundorazol@gmail.com](mailto:edmundorazol@gmail.com); [steran@teranvarealaw.com](mailto:steran@teranvarealaw.com); [fsantillan@santillan.biz](mailto:fsantillan@santillan.biz); y, [rvsruben@hotmail.com](mailto:rvsruben@hotmail.com); tal como consta en la documentación que se adjunta al proceso.- **LO CERTIFICO.-**



AB. ANGEL GUALA MAYORGA  
ACTUARIO

